

26 ABR. 2007

**ENTRADA**

R. Gral. n.º 697.....

**A LA FISCALIA ANTICORRUPCION**

DON EDUARDO ZAPLANA HERNANDEZ SORO, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en el Paseo de la Castellana 138, con D. N. I nº 22923521 L, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados, ante esa Fiscalía comparece y como mejor proceda en derecho, respetuosamente,

**DICE:**

**PRIMERO.-** Que en diversos medios de comunicación, los días 23 y 24 de Abril de 2007, se ha publicado que el Vicepresidente de la Comisión Nacional de Valores (CNMV), Don Carlos Arenillas Lorente, aceptó dádivas del presidente de la Agencia de Valores Vega Fund Holding, en forma de una cena para dos personas en uno de los mejores restaurantes de Madrid cuya factura ascendió a más de 1400 €, incluyendo el consumo de alguna botella de vino de precio superior a los 600 €.

Igualmente se ha publicado que después de dicha cena se realizó una gira por locales nocturnos.

Tres meses después de dicha cena, el 10 de Enero de 2007, la compañía Vega Fund Holding contrató al hermano del Vicepresidente de la CNMV, Don Jaime Arenillas Lorente, y apenas transcurridos otros tres meses la CNMV aprobó un "HEDGE FUND" llamado "Próxima Centaurii" que estaba participado por Vega Fund Holdings, en un plazo record a la vista de la duración de otros procedimientos similares tramitados ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**SEGUNDO.-** El pasado día 24 de Abril de 2007 compareció ante la Comisión de Economía del Congreso de los Diputados el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Don Manuel Conthe Gutiérrez a los efectos de explicar las razones que le movían a dimitir de su cargo de Presidente de dicho organismo.

En el curso de dicha comparecencia el Sr. Conthe realizó entre otras las siguientes afirmaciones:

1-ª "He dicho que no en muchos casos que me conste, pero en algunos casos que sí me constan directamente y en uno que se produjo en 2005, hubo una relación muy directa entre la Oficina

Económica del Presidente del Gobierno y el vicepresidente de la CNMV por un tema relacionado con la CNMV. Me parece que esa relación directa que se produjo inicialmente a mis espaldas y al margen de la CNMV no fue apropiada”.

2º.- “La Comisión Nacional del Mercado de Valores tras su elogiada advertencia del Viernes 23 de Marzo, actuó luego como un tigre de papel y se arrugó frente a ENEL y Acciona. Su pasividad dejó en la más absoluta indefensión al único oferente autorizado, la empresa alemana E.ON. Por eso a mi juicio, la decisión del Consejo de la CNMV del lunes 2 de abril, o por lo menos su no decisión fue equivocada y dio la razón a quienes en otras ocasiones han dicho que la Comisión Nacional es débil con los fuertes y fuerte con los débiles.”

3º.- “parece claro que aquella decisión entrañaba para ella ( la Directora General del Tesoro y Política Financiera) un potencial conflicto entre el deseo aparente del Gobierno de que no prosperara la OPA de E.O.N y la obligación de la Comisión Nacional de tutelar los derechos del único oferente autorizado en el procedimiento que era E.ON “.

4º.- “En primer lugar, don Carlos Arenillas, vicepresidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, debe tener un gesto de generosidad y lealtad hacia la institución y renunciar a su cargo conmigo. La razón fundamental es que la independencia frente al Gobierno de los miembros del Consejo no sólo debe existir, sino que debe parecer que existe pues, como dice el dicho, lo que no parece es como si no lo fuera y, en el caso de Don Carlos Arenillas, esa apariencia de independencia no existe. No es sólo que como señalan las definiciones del código unificado, deba ser tenido por dominical y no pueda reputarse como independiente quien sea cónyuge... de un accionista significativo, como por analogía es el Gobierno respecto a la CNMV... es que además la imagen de independencia de la CNMV no resulta reforzada por los estrechos y notorios vínculos de amistad y confianza que Don Carlos Arenillas ha mantenido con los dos últimos jefes de la oficina económica del presidente del Gobierno, vínculos que no se han circunscrito siempre al ámbito de lo personal, de la simple amistad, o de la militancia política, sino que han trascendido a asuntos concretos en los que don Carlos Arenillas actuó como Vicepresidente de la CNMV.”

**TERCERO.-** Las presiones de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, al parecer, condujeron a cambios en el sentido del voto del Consejo de la CNMV, el día 2 de Abril de 2007, favoreciendo a las empresas ENEL y Acciona en la OPA formulada por ENDESA al evitar que pudieran ser sancionadas pese a haberse vulnerado el artículo 60 de la Ley reguladora del Mercado de Valores y pese a que las mencionadas empresas había desoído la advertencia que en ese sentido fue expresada por el Consejo de la CNMV el día 26 de marzo de 2007.

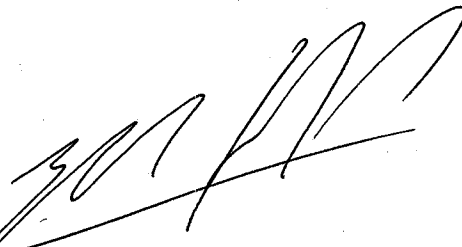
**CUARTO.-** Los hechos anteriores pudieran ser constitutivos de los delitos de cohecho, tipificados en los artículos 419 a 427 del Código Penal, tráfico de influencias tipificado en los artículos 428 a 431, prevaricación, tipificada en los artículos 404 a 406 del Código Penal y del delito de negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de su función, tipificados en los artículos 439 a 445 del Código Penal.

**QUINTO.-** De todos o algunos de los anteriores delitos podrían ser responsables el Vicepresidente de la CNMV Sr. Don Carlos Arenillas y los Directores de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno Don Miguel Sebastián y Don David Taguas.

En su virtud,

**A LA FISCALIA ANTICORRUPCION SOLICITO** que a la vista de los hechos anteriores, proceda a iniciar el oportuno expediente de información e investigación y a exigir las responsabilidades penales que resulten pertinentes.

Es de Justicia que respetuosamente solicita en Madrid a 26 de Abril de 2007.



Fdo. Eduardo Zaplana Hernández-Soro